

**Programa de Gobierno del Candidato a la
Alcaldía de Bello**

**Período
Constitucional
2020-2023**

CHARLY DAVID CADAVID

MORA

c.c. 1.020.404.711

“BELLO, CIUDAD DE ESPERANZA”

1. PRESENTACIÓN

En un municipio que tiene una población cerca a los 800 mil habitantes y poco a poco se convierte en una de las ciudades más importantes de Colombia; su desarrollo debe ser gradual a su crecimiento poblacional, y lamentablemente nos encontramos con una administración insuficiente para proteger a todos sus ciudadanos en temas como salud, empleo, educación, seguridad, siendo este último el más lamentable en la actualidad. Nace un grupo de jóvenes universitarios y estudiosos de la materias derecho y administración pública. Preocupados por nuestras vivencias cotidianas, comenzamos a realizar un análisis de las necesidades urgentes, y visualizando la continuidad de proyectos que ya tienen sus inicios en líderes y administraciones anteriores, perfeccionando sus aplicaciones a la población, de ahí nace este plan de gobierno que es considerado un sistema mixto, por que proviene de los mejores planes de gobierno del país y del municipio en cabeza de investigadores y estudiosos.

Pretendemos con este dar soluciones inmediatas a los temas más urgentes, y con una materia prima que hoy en día es casi imposible conseguir "Política transparente, corazones sanos de corrupción". Brindando una destinación equitativa de recursos o presupuesto, y actuando conforme a la ley en sus licitaciones y contratos.

Por eso se presenta a la comunidad Bellanita el Programa de Gobierno "**BELLO CIUDAD DE ESPERANZA**" como un proyecto de desarrollo local, que conjuga de manera positiva los principios de eficiencia en la inversión de recursos públicos, de equidad en la satisfacción de necesidades básicas, para una mejor calidad de vida y de sostenibilidad, para preservar a largo plazo el entorno medioambiental y potenciar la actividad económica local generando desarrollo paulatino y equilibrado.

Esta propuesta hace que el accionar político adquiere otro valor, siendo una integridad de líderes decidiendo de manera responsable sobre la administración municipal. Que se legitima, en la medida que los gobernantes y sus comunidades generan compromisos explícitos, estrategias claras, y propuestas en las que prima el interés general sobre el particular. Por eso este acuerdo programático surge de una construcción colectiva, cuyas iniciativas e ideologías son la base del éxito que tendrá en el próximo cuatrienio el desarrollo integral del territorio.

2. PLAN DE TRABAJO

1 Educación y Cultura

Uno de los avances más significativos en la educación de Bello ha sido la formulación de la "Política Pública de Educación con Enfoque de Derechos" y la construcción del "Plan Estratégico de Educación con Enfoque de Derechos, 2011 – 2021, Bello Ciudad Educada Para La Vida Y La Cultura"; y con estos, la "Alianza Municipal Por La Educación En Bello" conformada por diversas organizaciones públicas y privadas, de carácter social, económico, político, cultural, académico, religioso y personas naturales con vocación de compromiso con el desarrollo de la educación de la población bellanita.

El Plan estratégico de educación orienta y determina el accionar educativo para la ciudad en los próximos 10 años, teniendo en cuenta que se educa no sólo en la escuela, sino en todo lugar donde se generan intercambios de conocimientos y saberes que inciden en la formación del ciudadano y que en esta materia ha sido considerado el ámbito artístico y cultural.

En Educación:

Se concentrarán los esfuerzos en el mejoramiento de la calidad de la educación, toda vez que la oferta municipal, ha alcanzado una cobertura aproximada del 98.5% de la población del municipio en edad escolar.

Se emprenderá una gestión que permita mantener y/o elevar el estándar de cobertura.

Se desarrollará un programa de formación y de sensibilización a los docentes, padres, madres y cuidadores en educación inicial, en temas como los de protección y crianza para atender de forma idónea a la primera infancia.

Propender por la generación de espacios aptos y dignos para el aprendizaje, tipo Mega colegios, con lo cual se fortalecerá la educación virtual y los espacios de actividades educativas complementarias a la jornada escolar.

Se gestionarán recursos para implementar un Programa de Mejoramiento de Plantas Físicas de las Instituciones Educativas, para garantizar condiciones dignas de trabajo y estudio para docentes y alumnos.

En procura de un mejor desempeño de los estudiantes en las pruebas SABER e ICFES, se continuará con el programa PREICFES, involucrando a los docentes de las respectivas instituciones, incentivándolos con el pago de horas extras u otros incentivos por la labor adelantada.

Se ampliará la canasta educativa: kits escolares, uniformes, alimentación escolar, tiquetes de transporte estudiantil y otras estrategias para la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Crear un programa que vaya dirigido a los colegios para que funcionen en doble jornada, orientada al aprovechamiento, en horario extraescolar, de los

espacios culturales, deportivos y recreativos cercanos a los centros educativos.

Jornada completa como prioridad, promoveremos la inversión del sector privado particularmente en infraestructura educativa, a través de la figura de leasing para construcción de colegios.

Educación bilingüe; crearemos alianzas entre los colegios públicos y los colegios privados bilingües, las facultades de lenguas y los institutos de idiomas, con el fin de lograr el acompañamiento de estos en el diseño de programas de bilingüismo para todos los estudiantes de BELLO. En todos los colegios se intensificará la enseñanza del inglés buscando llegar al nivel B2 en todas las instituciones educativas.

Educación superior; en cuanto a Educación Superior, se promoverá que las diferentes universidades, oferten sus programas en el municipio de Bello, para beneficio de la población Bellanita, lucharemos por la creación de una universidad pública en nuestro municipio, incentivaremos la llegada de universidades públicas como la de Antioquia o nacional y crearemos un programa de becas con el apoyo de las universidades privadas del departamento y el sector privado, aprovecharemos la Alianza Educativa que permite que las universidades utilicen la infraestructura de los colegios para adelantar programas académicos en las noches. Impulsaremos el Fondo "Universidad en Convenio", administrado por el ICETEX, para que los 1000 mejores bachilleres de estratos 1 y 2 puedan ingresar a la universidad de su preferencia.

Elevar la calidad y la cobertura en el servicio de internet en las instituciones educativas para estar a tono con el mundo globalizado, y aumentar el número de equipos de cómputo por estudiante y por nivel de escolaridad.

Incentivar el desempeño de los docentes, mediante el fortalecimiento del Plan de Atención Integral al Maestro – PAIM que contiene acciones dirigidas a la formación, bienestar y estímulos a los docentes como la cofinanciación de estudios universitarios y/o postgrados.

- o Se Implementarán programas tendientes a fortalecer el nivel de autoestima y el sentido de pertenencia de los estudiantes en su entorno institucional y familiar, en su proceso educativo, promoviendo la sana convivencia, y el riesgo social (drogas, embarazo en adolescentes, violencia, acoso escolar).
- o Fortalecimiento de proyectos para la atención de la población con Necesidades Educativas Especiales.
- o Se reorientarán las medias técnicas que se vienen desarrollando en el municipio, considerando temas como el bilingüismo, tecnologías de la información y comunicación, investigación, desarrollo y emprendimiento.

- o En cuanto a Educación Superior, se promoverá que las diferentes universidades, oferten sus programas en el municipio de Bello, para beneficio de la población Bellanita, articulando las ofertas institucionales de medias técnicas y los ciclos propedéuticos.
- o Se fortalecerá el programa para avanzar en la erradicación progresiva del analfabetismo en los adultos de la ciudad.
- o Se gestionaran programas que permitan a las instituciones privadas de educación superior su fortalecimiento y expansión de nivel tecnológico a profesional de sus pensum, además de gestionar un equilibrio financiero para su correcto funcionamiento

En Cultura:

Incentivar la producción artística mediante la formación, promoción y divulgación de los diferentes procesos artísticos.

Impulsar el posicionamiento de la Cultura y el Arte en los espacios públicos, mediante la promoción de las diversas manifestaciones.

Revisar e implementar el Plan Especial de Patrimonio Municipal.

Promover y modernizar el accionar de la red local de bibliotecas.

Formar en emprendimiento cultural a las diferentes organizaciones y agrupaciones artísticas locales.

Fortalecer el Sistema Municipal de Cultura a través del apoyo y acompañamiento a los Consejos por Área Artística, al Concejo Municipal de Cultura y a todas aquellas organizaciones e instituciones que realizan trabajo en la ciudad en pro del desarrollo cultural.

Apoyar artistas empíricos y con reconocimiento local, procurando que accedan a la profesionalización y cualificación de sus saberes y se consoliden como verdaderos gestores culturales.

Fortalecimiento de la infraestructura cultural de la ciudad y descentralización de los programas como herramienta para la democratización y el acceso al arte de toda la población de Bello.

2. Salud y Nutrición

En la actualidad, el Municipio de Bello cuenta con una población aprobada por el DNP como beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud de 111.810 personas, de las cuales se encuentran carnetizadas 88.536, encontrando en la diferencia un déficit de ingresos al sistema local de salud.

Para la prestación del servicio de salud, se cuenta con la E.S.E "BELLOSALUD", que funciona con dos sedes de primer nivel correspondientes a los hospitales de Rosalpi y Zamora, con sus centros de salud adscritos.

Con la aplicación de la metodología del SISBEN III, se han encuestado 165.307 personas, quedando pendiente más del 50% de la población.

Se cuenta con un porcentaje del 84% de niños y niñas menores de 5 años con esquema de vacunación completo y una atención a la población pobre y sin subsidio de 23.274 Habitantes.

Los programas de prevención avanzan en buen ritmo, tanto para maternas, primera infancia, salud mental, zoonosis, saneamiento básico y nutrición.

Se encuentran falencias en la cobertura para el control e inspección de la calidad, producción, comercialización y desarrollo de alimentos para consumo humano y control sanitario en establecimientos y espacios públicos en las infraestructuras de las instituciones.

Se Garantizará el acceso al servicio de salud al grueso de la población, mediante la estructuración de un programa ágil y efectivo, que garantice el aumento del aseguramiento al sistema (Régimen Subsidiado) y el fortalecimiento de la ESE BELLOSALUD.

Fortalecer la oficina del SISBEN para la correcta y permanente identificación de la población pobre y vulnerable, de modo que acceda de manera oportuna a los diferentes programas sociales que defina el Gobierno Nacional, como el Régimen Subsidiado en Salud, subsidios del adulto mayor, entre otros.

Reestructurar los programas de Salud Pública buscando mayor impacto en los indicadores Epidemiológicos.

Fortalecer la estructura de la Secretaría de Salud para adelantar cabalmente las funciones de vigilancia, inspección y control a la calidad, producción, comercialización y desarrollo de alimentos para consumo humano y control sanitario en establecimientos y espacios públicos.

Desarrollar programas de prevención y promoción que apunten al fortalecimiento de estilos de vida saludables, en todos los ciclos de la vida.

Establecer programas de prevención, promoción y atención en salud mental, en alianza con instituciones especializadas.

En concordancia con las metas del milenio, se incrementarán los esfuerzos para disminuir las tasas de desnutrición, en especial en la primera infancia.

Ampliación y mejoramiento de las infraestructuras en las instituciones prestadoras de servicio.

Mejor dotación de equipamiento biomédico y control de mantenimiento de los mismos según lo exija la norma.

3. Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre

El deporte en Bello, cuenta con diferentes modalidades, desde la comunitaria hasta la competitiva.

En la actualidad se cuenta con 47 clubes deportivos y recreativos de las diferentes disciplinas, semilleros infantiles y Centros de Iniciación Deportiva.

Así mismo se cuenta con programas deportivos y recreativos para todos los grupos poblacionales, destacándose el éxito de las vacaciones recreativas, el mantenimiento físico de alrededor de siete mil adultos mayores, y la fiesta aeróbica, de la cual se benefician cerca de 17.273 usuarios bellanitas cada semestre.

En materia de infraestructura, se cuenta con La Unidad Deportiva Tulio Ospina, la cual fue rediseñada y mejorada en el 2010, con motivo de los juegos SURAMERICANOS, alcanzando una inversión cercana a los 25.000 millones de pesos, diversificando la oferta de escenarios deportivos como canchas de tenis, pista de Bicicross, catalogada como la mejor de Latinoamérica, coliseo cubierto para más de 5.000 espectadores y un estadio de fútbol profesional.

En las comunas se cuenta con más de 93 placas polideportivas, de las cuales se han intervenidos recientemente 83, con actividades como demarcación, construcción de cubiertas, gramado sintético, iluminación y dotación de equipamiento deportivo.

El deporte competitivo tiene grandes debilidades, por lo que deberá ser reestructurado y direccionado mediante un proceso pedagógico y formativo para la competencia, donde se desarrolle una estructura que articule todo el deporte que representará al municipio de Bello, con el fin de incrementar la representación de nivel Departamental en su primera fase, Nacional e Internacional, mediante procesos pedagógicos de crecimiento de los niveles técnicos, físicos y psicológicos de nuestros deportistas

Para garantizar mayor posibilidad de gestión administrativa y de recursos, se propenderá por la creación de un Instituto Municipal de Deportes.

Se evaluará la posible creación de un equipo profesional de fútbol en la categoría 1ª B en asocio con alguno de los Clubes que compiten en el campeonato rentado colombiano.

Se promoverá la realización de torneos Interclubes de Fútbol que permitan la promoción de jugadores a la categoría 1ª B.

Se motivará la realización de Juegos Interclases en las Instituciones Educativas y se impulsarán los Juegos Intercolegiados, buscando elevar el nivel de competitividad de las delegaciones Municipales en los Juegos Departamentales.

Se impulsarán los Centros de Iniciación Deportiva y se promoverán mediante la realización de festivales deportivos en las diferentes disciplinas.

Implementar un programa continuado de dotación, mantenimiento y ampliación de cobertura de escenarios deportivos e incentivar la utilización de aquellos que se encuentren inactivos.

Se estudiará la viabilidad y siendo así se gestionarán convenios para la construcción del parque deportivo de motores (pistas de motocross, moto gp, y pistas profesionales para carreras de vehículos) siendo la bandera de los macro proyectos del país.

Se fortalecerá el programa de Vacaciones Recreativas.

Se dará impulso al programa de Gimnasia Aeróbica con sesiones especiales para la tercera edad con programación descentralizada en todas las comunas del municipio.

Habrá un apoyo decidido a las disciplinas deportivas diferentes al fútbol, buscando la mayor participación posible de los deportistas activos y potenciales y de la comunidad en general, generando espacios de encuentro, participación y convivencia ciudadana.

Gestionaremos con entidades competentes, la estructuración de un programa de Gimnasia para las madres gestantes del municipio, para que los niños y niñas Bellanitas desde el vientre de su madre, se preparen en el ámbito del deporte para una vida sana.

Crear el programa de "Líderes Deportivos Comunitarios", incluyendo capacitación, Documentación e Investigación del deporte comunitario.

4. Participación y Fortalecimiento a Organizaciones de Base Comunitaria

Las Juntas de Acción Comunal son organizaciones civiles que propenden por la participación ciudadana en la gestión del desarrollo de sus comunidades; en ese orden y de conformidad con la normatividad vigente (Ley 743 de 2002 y Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008), la Acción Comunal se define como una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad, cuyo propósito es promover un desarrollo integral y sustentable, construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo.

A nivel barrial, en una ciudad del tamaño de Bello, con casi 800 mil habitantes, se tienen 110 Juntas de Acción Comunal, de las cuales se ha detectado que sólo 80 de ellas se encuentran activas.

Se cuenta con una ASOCOMUNAL Urbana y una ASOCOMUNAL rural, las cuales a pesar de múltiples capacitaciones, presentan falencias, en apariencia por el desconocimiento de las funciones que le otorga la legislación comunal o por inconsistencia en la operatividad de las mismas.

En el periodo 2008-2010, se implementó en coordinación con el Ministerio del Interior, el Programa Formador de Formadores, estrategia que capacitó a 30 Comunales como multiplicadores de módulos básicos de convivencia, empresarismo, normatividad comunal y autoestima. Dichos formadores lograron intervenir 66 juntas que fueron diagnosticadas, con 501 dignatarios y 296 afiliados, para un total de 797 líderes comunales capacitados en los 4 módulos.

Con el proyecto de formadores, se dio la oportunidad a todos los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Bello de prepararse en lo que respecta al manejo correcto y claro de las entidades comunitarias, buscando de esta forma lograr un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad. No obstante, aún no pueden evaluarse los impactos reales, dados los cambios constantes de los líderes y comunidades de apoyo de cada JAC.

A nivel de Comuna, se encuentran los Ediles de Las Juntas Administradoras Locales, con una representatividad en la mesa central, que tiene la delegación de las diferentes comunas en 22 de ellos.

En general existe un buen nivel en las organizaciones comunitarias, las cuales tienen el respaldo tanto de La Administración Central como de los órganos de control, en especial la Personería Municipal en el tema de las veedurías ciudadanas y el control social.

- Promoveremos la participación ciudadana y la integración social, a través del apoyo para el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal -JAC y Juntas Administradoras Locales - JAL.
- Fortalecer Las JAC, en los términos señalados por el documento CONPES 3661 DE 2010
- Capacitar a dignatarios de las JAC, para los procesos de conformación de sus Juntas, Comités de Trabajo y desarrollo de las asambleas, en el marco de la Ley 743 de 2007.

- Mejorar la operatividad de las Juntas, el funcionamiento de los organismos comunales del municipio de Bello y la oportuna atención directa a dignatarios de JAC y ediles de las JAL por parte de la Administración Municipal.
- Difundir las funciones que deben desempeñar los dignatarios, contempladas en la normatividad y en los estatutos (buscar fortalezas dentro de la Junta).
- Fortalecer el emprendimiento comunal.
- Fortalecer las comisiones de conciliación (Superar las divisiones internas y trabajar todos unidos en la búsqueda de soluciones).
- Incentivar la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos, para lo cual se cuenta con el apoyo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios como una de sus funciones.

5. Gobernabilidad, Convivencia Ciudadana y Prevención del Riesgo Social

Se ha detectado incremento en la delincuencia común, campo en el cual es difícil actuar porque la comunidad siente temor de denunciar, y sin el denuncia es imposible que la entidad responsable de realizar la investigación (fiscalía) pueda iniciar un proceso para identificar responsables y establecer las correspondientes sanciones penales.

De la misma manera, últimamente se ha incrementado el número de hurtos a viviendas y automotores, en especial en los barrios Cabañas y Cabañitas.

Siendo el Espacio Público el sitio de encuentro de la gente, en el cual se desarrolla buena parte de las actividades de la vida diaria, existe una problemática relacionada con el uso indebido o la apropiación del mismo por particulares.

En el centro tradicional adyacente al parque principal "Parque Santander", el sector de Niquía que se consolida como la Nueva Centralidad del Norte del Valle de Aburrá y las zonas que por su dinámica están en transformación de usos, como las llamadas "Zonas Rosas" del Barrio Obrero y la carrera 47 en cercanías a la zona centro, entre otras, se presentan los casos más críticos.

Existe ocupación indebida tanto por comerciantes informales, como por los que teniendo comercio formal, extienden su actividad a los andenes, situación que se

suma al ruido en zonas mixtas o residenciales y a la contaminación visual con avisos y tableros.

Los establecimientos como bares y discotecas tienen en la actualidad horario de funcionamiento de domingo a jueves hasta las 12 p.m y viernes, sábado y domingo víspera de festivo, hasta las 2 am.

Existen también casos especiales para establecimientos que realicen el proceso de insonorización y obtengan concepto favorable del Área Metropolitana, los cuales podrán trabajar hasta las 3 a.m. los fines de semana.

Para el año 2007, se obtuvo un gran logro en la intervención del centro tradicional, reubicando más de 40 venteros ambulantes; no obstante, aún existen informales que ocupan diariamente otros lugares con diversidad de actividades, como la venta de bebidas, frutas, flores, revistas, lotería y alimentos, estos últimos, manipulados sin cumplir ninguna norma de higiene ni sanidad.

Adicionalmente es muy común que en diferentes zonas de la ciudad, los propietarios de inmuebles cuyo fin es la vivienda, procedan a realizar reformas en ellos sin cumplir el trámite de ley ante la Secretaría de Planeación y la correspondiente Curaduría Urbana.

La ley 810 de 2003, establece las sanciones a imponer a esas personas que no acatan la normatividad vigente y le da las herramientas necesarias al Estado para que ejerza el control urbanístico, sin embargo, en Bello, son pocos los procesos de sanción que se llevan a cabo por la falencia en el número de funcionarios que ejercen el control.

Hay que tener en cuenta, que para un municipio de casi 500.000 habitantes, sólo se cuenta con siete inspectores de policía, tres de ellos en la Inspección de Permanencia, lo cual dificulta aún más el control del crecimiento de la ciudad.

Para la convivencia y conciliación, el municipio dispone de algunos centros de atención, destacándose La Casa de Justicia ubicada en la comuna 7. Desde allí se atiende a la población en asuntos querellables y se les brinda toda la orientación y el apoyo sicosocial para la búsqueda de salidas conciliadas a los conflictos.

La Casa, cuenta con una inspección de Policía, una unidad de la Fiscalía General de la Nación, la Comisaría 2ª de Familia, la Oficina de Quejas y reclamos del consumidor, la Personería Municipal, el Consultorio Jurídico de la Universidad San Buenaventura, la Oficina de Derechos Humanos y una oficina del ICBF, entre otras entidades.

Actualmente se va a radicar ante el Ministerio del Interior y de Justicia, el proyecto de Casa de Justicia II, pensada para el barrio París, para atender las comunas uno, dos y tres de nuestra ciudad. Dicha casa, operaría bajo el mismo esquema de la Casa de Justicia actual. Existe un compromiso por parte del Ministerio del interior y de justicia, para viabilizar los recursos que permitan ejecutar dicho proyecto. La construcción se ha valorado en \$380 millones.

Fortalecer las Inspecciones de Policía y analizar la viabilidad para crear, mínimo, cuatro cargos más de Inspectores.

Proponer un convenio interadministrativo con la Policía Nacional para el control de invasiones o asentamientos subnormales.

Prioritariamente fortalecer el pie de fuerza, incluyendo herramientas necesarias como cámaras, dotaciones especiales para la policía. ya que en la actualidad sólo contamos con poco más de 200 policías para atender cerca de 500.000 habitantes.

Emprender acciones para mantener organizada la zona centro, incluyendo a los comerciantes informales no violando su derecho al trabajo sino llegando a convenios de reubicación en sector de comercio de acuerdo a sus características de funcionalidad.

Aplicar eficazmente la Ley 810 de 2003, para que se cree la cultura de construir o reformar dentro de la legalidad y para no dejar de percibir los ingresos producto de las sanciones.

Implementar operativos permanentes para el control al uso del espacio público, así como los niveles de ruido de los establecimientos, especialmente en las zonas mixtas (residenciales-comerciales).

Realizar operativos conjuntos con la Policía y Secretaría de Tránsito (hacer valer la norma de tránsito y que se respete a cabalidad), con miras a la captura por porte ilegal de armas, recuperación de automotores e incautación de armamento y droga.

Brindar oportunidades de atención, rehabilitación, y prevención del riesgo social, con miras a la disminución de grupos ilegales de micro tráfico y delincuencia común.

Realizar jornadas de prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas, con programas de capacitación, oportunidades de estudio, actividades de ocupación del tiempo libre, y generación de fuentes alternativas de ingresos o empleo.

Fortalecer la Casa de Justicia actual y emprender las gestiones necesarias para la creación de una segunda, en procura de una mayor cobertura en la prestación de los servicios sociales que allí se brindan.

6. Políticas Públicas

Son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado, los ciudadanos y el Estado consideran prioritarios. Se traducen en forma de programas y proyectos a través de un Plan, donde se busca dar respuesta a situaciones consideradas socialmente problemáticas y que busca la solución de las mismas o llevarlas a niveles manejables.

Su finalidad es garantizar acciones de gobierno para el cumplimiento de los derechos constitucionales con un enfoque diferencial y una inversión planificada.

Seguridad Cotidiana, Vamos a promover programas y actividades de resocialización en primera instancia, con el programa "delinquir no paga" quien se quede por fuera de este programa o deserte del mismo, no será cobijado con los beneficios, y abriremos el camino para que desde la administración la fuerza pública haga su trabajo de forma contundente y efectivo.

6.1 Acciones Positivas Para Las Mujeres

Por medio del acuerdo 011 del 29 de octubre de 2.003, se determinó formular la política pública para las mujeres de Bello, dicho acuerdo en su artículo 2 ordena: Créese el Comité Asesor para la elaboración de las políticas públicas de equidad de género para las mujeres del municipio de Bello, creado como un espacio de interlocución, coordinación y concertación para la formulación y puesta en marcha de políticas, programas y proyectos; de ahí la existencia del CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES.

Atendiendo a los compromisos que como Estado tiene el municipio de Bello, establecidos a nivel internacional en las conferencias y convenios, a nivel nacional en la Constitución Política y las leyes, a nivel departamental con la ordenanza 013 de 2002 y a nivel local con el Plan de Desarrollo y el Acuerdo 011 de 2.003 y las propuestas de las mujeres organizadas o no, del municipio, el Comité Asesor de las Políticas, ha formulado la Política Pública para las mujeres de Bello, acogiendo las disposiciones de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Un resultado tangible de esta política y su plan decenal es hoy "La Casa de la Mujer", espacio de interacción entre las mujeres, con amplios servicios y orientación, en especial de prevención de todo tipo de violencia, maltrato o discriminación.

En la Política pública y el Plan de Acciones Positivas de Mujer, Género y Equidad, se Incluye estímulo a Madres Comunitarias con subsidio mensual en el pago de servicios públicos domiciliarios y acompañamiento a la red municipal de prevención de violencia contra las mujeres PREVEMUJER.

El plan decenal cuenta con siete líneas de intervención, destacándose entre ellas la generación de empleo, el fortalecimiento institucional, la superación de toda forma de violencia contra la mujer, la educación y la salud sexual y reproductiva.

Revisar, ajustar si es del caso y poner en marcha el cumplimiento al Plan Decenal de Acciones Positivas para las Mujeres, en lo que comprende el periodo 2020-2023.

Crear o fortalecer una dependencia para que se haga el seguimiento y monitoreo, velando por que se cumplan todos los programas y acciones relacionados en la política pública de Equidad de Género para las mujeres.

Impulsar la capacitación en equidad de género en el mayor número de escenarios posibles en el municipio, empezando por los funcionarios públicos.

Estructurar campañas dirigidas a la promoción y protección de la Salud sexual y reproductiva en el grueso de la población.

Propender por la sostenibilidad económica y administrativa del programa de incentivos a Madres Comunitarias, entre ellos priorizar su postulación al subsidio de mejoramiento de vivienda.

Diseñar estrategias para la inclusión de las mujeres residentes en la zona rural, en los diferentes programas y proyectos de la Administración Municipal.

Se estructurará un programa de apoyo a la labor de las Manipuladoras de Alimentos de los restaurantes escolares y restaurantes del programa "Almuerzo Caliente" para adultos mayores.

Fortalecer La Red de Prevención de Violencias de Género (creando responsables directos en cada una de las Secretarías involucradas).

Fomento a la creación de empresas de mujeres con énfasis en aquellas cabeza de Familia, y mujeres desplazadas con miras a atender las demandas del mercado y su aporte en la preservación del medio ambiente, en proyectos como el aprovechamiento y manejo integral de residuos sólidos.

Crear campañas que permitan fomentar en la población femenina el auto cuidado.

Crear y promover campañas de salud mental y autoestima en la población femenina en general.

Capacitar a las diferentes organizaciones de mujeres en su propia administración y función tanto legal como social que las permita trabajar

sus objetivos como parte de la construcción colectiva y participación ciudadana.

Propiciar medios de comunicación que permitan dar visibilidad a las mujeres de los barrios y el campo que aunque tienen un trabajo en sus sectores no son reconocidas a nivel municipal.

Realizar en fechas conmemorativas o especiales jornadas de movilización para promocionar los derechos de las mujeres y la equidad de género.

6.2 Infancia, Adolescencia y Juventud

Al 2011 la proyección infantil y adolescente para esta municipalidad asciende al 31% del total de la población; según datos del DANE, la población para el municipio de Bello es de 412.344 y la población menor de 18 años es de 129.772.

El Plan Nacional para la niñez y la adolescencia 2009-2019, apunta a niños, niñas y adolescentes felices y con igualdad de oportunidades; dicho plan enmarca el gran compromiso que tiene la sociedad colombiana con nuestros niños, niñas y adolescentes para que tengan unas garantías básicas para el disfrute de sus derechos, mejores condiciones de vida y oportunidades, hasta lograr que en el 2017 se garantice igualdad de condiciones adecuadas a las áreas de derecho: Existencia, protección, desarrollo y participación.

A pesar de que el municipio de Bello cuenta con instituciones, públicas y privadas que realizan acciones sectoriales a favor del desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, se siguen presentando debilidades en las cuatro áreas de derecho.

No ajeno a ello, el Municipio de Bello cuenta con una Política de Infancia y Adolescencia, aprobada mediante Acuerdo 046 de diciembre 20 de 2008, la cual incluye tres (3) ejes estratégicos, trece (13) líneas y sesenta y siete (67) objetivos.

Adolescencia y Juventud:

La Constitución Nacional de 1991 abrió las puertas para la consideración legal de la juventud colombiana como un grupo poblacional activamente participante; en particular sus artículos establecen las directrices para garantizar los derechos de los adolescentes y jóvenes y se reconoce la necesidad de abordarlos integralmente desde un nuevo enfoque, ya no sólo desde el riesgo y la vulnerabilidad frente a los conflictos, la violencia, la delincuencia y la drogadicción entre otros, desde donde se generaron respuestas asistencialistas, sino como un sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo, con capacidades para participar activamente en el cambio social desde el escenario de la democracia y la construcción del desarrollo humano a nivel personal y colectivo.

Con la Ley 375 de 1997, Ley de la Juventud, se abrió paso a los desarrollos institucionales de las Políticas Municipales de Juventud, y se formuló la Política Pública de Adolescencia y Juventud para el Municipio de Bello, adoptada mediante Acuerdo 014 de 2004, la cual busca generar espacios de organización, discusión, interlocución, concertación, participando en la planeación, ejecución y control de programas y proyectos, especialmente los que tienen que ver con su desarrollo integral. Y finalmente se formuló el Plan Decenal de Adolescencia y Juventud que se adopta mediante Acuerdo 035 de 2007, y hoy constituye una herramienta para la gestión del desarrollo juvenil.

El Plan Decenal de Adolescencia y Juventud, en su estructura está compuesto por cinco (5) Dimensiones y trece (13) líneas, como son: Dimensión Social, Dimensión Económica,

Dimensión Cultural, Dimensión Política y Dimensión Ambiental.

En los últimos años se destaca el trabajo realizado con los clubes juveniles en convenio con el ICBF, los puntos de encuentro Estación joven, que movilizó a más de 10.000 jóvenes y adolescentes en las diferentes comunas y la zona rural y la elección del Consejo Municipal de la Juventud en la vigencia 2010.

Implementar las políticas Públicas y los Planes Decenales existentes, en infancia, adolescencia y juventud, en el marco de la Ley 1098 de 2006, con la priorización de las acciones para el cuatrienio 2020-2023.

Fortalecer el Consejo Municipal de Juventud, recientemente elegido y posesionado.

Propender por la creación de la Unidad de Atención para la Infancia, en procura del desarrollo de las agendas de gestión.

Consolidar la Mesa de Infancia.

Vincular a los actores sociales inmersos en los mundos juveniles para que sean garantes del proceso de implementación de la Política Pública de Adolescencia y Juventud y del Plan Decenal, fortaleciendo la alianza, existente.

Garantizar espacios para valorar y volcar las energías de los jóvenes en todos los ámbitos, culturales, recreativos, deportivos, sociales y de participación, entre otros, como "La Semana de la Juventud".

Promocionar la prevención del trabajo y la explotación infantil.

6.3 Comunidades de Mayor Riesgo Y Alta Vulnerabilidad: (Población en Situación de Discapacidad, Afrobellanitas, Adulto Mayor, Pobreza Extrema, entre otros)

Formular y propender por la implementación del Plan Municipal de Discapacidad, y simultáneamente poner en funcionamiento el Comité Municipal de Discapacidad. Se implementarán acciones continuadas en procura de garantizar de manera cada vez mejor, las condiciones de movilidad de los discapacitados.

Se adelantarán las gestiones necesarias para poner en marcha el proyecto de una sede urbana para desarrollar los programas dirigidos a la población de la Tercera Edad.

Garantizar la sostenibilidad administrativa en la vinculación a los programas asistenciales nacionales y departamentales (UAO, Familias en Acción, UNIDOS, MANÁ) para permitir la continuidad de los procesos, la ampliación de cobertura y el goce de beneficios en cada uno de ellos.

Formular y poner en marcha El Plan Decenal para la población Adulta Mayor. Encaminar acciones para la creación de un comedor diurno para adultos mayores que no alcanzan cupo en el programa Nacional de Protección Social al Adulto Mayor y que se encuentran en estado de abandono o extrema pobreza.

Procurar la celebración de convenios con diferentes Centros de Bienestar del Anciano, CBA, para que exista un efectivo apoyo al adulto mayor que se encuentra en estado de indigencia.

Fortalecer los programas de prevención y atención frente al consumo de alcohol, drogadicción y consumo de sustancias psicoactivas.

Acompañamiento y apoyo a las iniciativas productivas de Emprendimiento y Fortalecimiento a la población vulnerable (desplazada, discapacitada y mujeres cabeza de familia).

Apoyar el Retorno de las familias desplazadas.

Gestionar con el Ministerio de la Protección Social la Ampliación de cobertura del Subsidio del Adulto Mayor para el ingreso de la población desplazada y discapacitada.

Diseñar la estrategia de cumplimiento a los programas y proyectos consignados en los Planes de las Políticas Públicas aprobadas mediante Acuerdos Municipales. Coordinar con instancias nacionales y departamentales las acciones frente a la Población Desplazada y garantizar el goce efectivo de derechos, con respeto a la Ley y normas existentes. (Auto 383 del 2010).

Se evaluará la posibilidad de incluir, además de niños y niñas, en el Restaurante Escolar, a jóvenes y adolescentes estudiantes de educación básica de las instituciones educativas oficiales y subsidiarlas, cuando sea verificada su condición precaria o de extrema pobreza.

7. Empresarismo, Emprendimiento y Apoyo a Las Iniciativas Productivas

Redefinir la estructura administrativa actual encargada de apoyar el emprendimiento, fortaleciendo la generación de ingresos y promoviendo el empleo digno, unificando e implementando criterios y acciones para la gestión del emprendimiento y la productividad.

Adelantar acciones para la puesta en funcionamiento del Parque de artes y Oficios.

Implementar el Observatorio Económico en procura de identificar tendencias y dinámicas socioeconómicas que definen la vocación económica municipal y reflejan oportunidades de negocios.

Se acompañará y dará apoyo a las Unidades Productivas surgidas por iniciativa comunitaria en procura de lograr su permanencia en el mercado.

Se promoverá la estructuración de una red de emprendimiento local y regional que permita encadenar las ideas de negocios, su materialización y su financiación.

Se revisará la función de la Oficina de Empleo para que, más que recibir hojas de vida, se convierta en un instrumento de capacitación para el emprendimiento y el empresario, como también un insumo para el observatorio laboral.

Promover la generación de ingresos mediante el programa de formalización de recicladores informales, en aras del mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de los recuperadores, contribuyendo a su vez con la salubridad pública y el mejoramiento ambiental y disminuyendo la presión de explotación a los recursos naturales.

Se brindará apoyo al desarrollo de proyectos productivos agropecuarios (Huertas Familiares) generadores de seguridad alimentaria, mediante la formación sobre técnicas agropecuarias, formación empresarial y organización comunitaria.

Propiciar la materialización de propuestas para que los campesinos tengan la oportunidad de vender los productos que cosechan, directamente a la comunidad.

Se explorarán mecanismos para la celebración de convenios con gremios y entidades financieras para estimular el capital semilla, los créditos blandos y los proyectos de apadrinamiento.

Se adelantarán acciones en procura de implementar laboratorios empresariales, tecnológicos y de investigación.

Se impulsará el desarrollo del turismo como herramienta que potencia la riqueza patrimonial y artística de Bello, como base del cambio de vocación económica que se evidencia en las nuevas tendencias de la ciudad.

8. Plataforma Competitiva

El Municipio tiene un total de 6.529 empresas, de las cuales 3.870 que corresponde al 59%, son negocios que se dedican al comercio; 1.120 que corresponde al 17 % son restaurantes. 626 empresas pertenecen a la industria manufacturera y corresponde al 9%, siendo estas las tres actividades económicas más predominantes del Municipio de Bello.

Del total de las empresas asentadas en Municipio, el comercio ocupa el renglón más importante con 3.870 negocios. Dentro de esta actividad económica se destaca el comercio al por menor en un 88%, conformado por: las tiendas de barrio, almacenes, misceláneas, papelerías y legumbrerías entre otros, el porcentaje restante lo ocupa el comercio al por mayor donde figuran las grandes cadenas de almacenes con un 7%, venta de accesorios para bicicletas, combustibles, lubricantes y vehículos automotores con un 5%.

Más que buscar una vocación económica, se debe buscar tendencias y clústers productivos que se articulen a las políticas económicas nacionales, planes estratégicos y oportunidades de ser sede de eventos que trasciendan el ámbito local.

La falta de estudios y proyectos con variables económicas efectivas hacen que desconozcamos nuestra potencialidad y el cómo atraer inversionistas significativos para el municipio, también la poca participación en ruedas de negocios, ferias y eventos nacionales e internacionales.

El municipio a la fecha no tiene estrategias prácticas que nos hagan competitivos a nivel internacional y de allí que desconocemos oportunidades importantes para nuestro desarrollo y crecimiento.

La competitividad y productividad deberá incorporar la economía urbana, la geopolítica, la economía internacional, informal, subterránea y aglomerada, entre otras.

Bello ha sido declarada como La Centralidad del Norte del Valle de Aburrá, sin embargo para hacer de Bello una ciudad-región competitiva, se debe pensar más allá de inversiones o empleos transitorios, en propender por la estabilidad laboral, el impacto en el sistema productivo, la producción limpia, la sostenibilidad y la inversión social, entre otros instrumentos de competitividad.

Adelantar gestiones que propicien la suscripción de convenios con Gremios, Universidades y Organismos de Cooperación, para reforzar los programas de Emprendimiento, Desarrollo y Crecimiento Socioeconómico.

Identificación de clúster y cadenas productivas que propicien la articulación de la Centralidad Norte, en especial la Llanura Aluvial del Río Aburrá, como plataforma atractiva de inversión e impulso a proyectos educativos y productivos.

Potencializar y aprovechar los jóvenes universitarios para que desarrollen estudios investigativos y prácticas académicas en pro del desarrollo socioeconómico local, según sus disciplinas y competencias.

Elaboración de estudios encaminados a identificar las ventajas competitivas y comparativas de nuestros recursos humanos, administrativos, ambientales, urbanos y geopolíticos.

Apoyo al aprendizaje en las áreas de idiomas, gestión de negociaciones, cooperación internacional y cultura de proyectos, que permitan hacer de nuestros ciudadanos y actores productivos, agentes competitivos acorde a las necesidades del mercado y la dinámica económica.

Redefinir La Secretaría de competitividad, emprendimiento y productividad, como una Secretaría de Desarrollo Económico con una estructura visionaria y competente a los lineamientos nacionales e internacionales.

Promover la generación de sostenibilidad económica y ambiental a través de proyectos empresariales de producción limpia.

Estudiar la implementación de mesas económicas barriales que permitan identificar en las comunas y veredas el desarrollo de economías urbanas y de auto sustento rural.

Generación de espacios que propicien la realización de por lo menos una feria, simposio o rueda de negocios de tipo internacional.

Estimular la realización de una Feria Municipal Anual de Emprendimiento Estudiantil.

Se explorará la implementación de mecanismos para estimular nuevas inversiones en Bello.

9. Desarrollo Turístico

El turismo en Bello es escaso debido a la carencia de infraestructura que permita acceder con facilidad y en condiciones de seguridad a los atractivos existentes; sin embargo, posee un gran potencial. Es contraste de bellos paisajes y ciudad; posee la posibilidad del turismo en muchas de sus facetas: de ecología, aventura, o descanso.

Es reconocido a nivel nacional, el patrimonio arquitectónico, histórico y cultural, en especial La Capilla de Hato Viejo, los antiguos Talleres del Ferrocarril y La Choza Marco Fidel Suárez.

A nivel ambiental, la riqueza paisajística se destaca en los cerros tutelares que hacen parte de la cordillera, como El Cerro quitasol y El Alto de Medina, además del Páramo de La Serranía de las Baldías, reserva acuífera ubicada en el altiplano de Ovejas.

Se cuenta con un atractivo turístico, que es el embalse de la Quebrada La García, conocido también como La Represa de Fabricato; no obstante su carácter privado, restringe el acceso al público en general.

En la última década, Bello se ha consolidado como escenario de práctica de uno de los deportes extremos, como es el parapentismo, con ocasión de los sitios de lanzamiento ubicados en la vía que conduce desde Medellín a nuestro corregimiento de San Félix.

Otros atractivos que se destacan son: Monumento Nacional a Don Marco Fidel Suárez, Casa de la Cultura Cerro del Ángel, Biblioteca Pública Marco Fidel Suárez y su Centro de Historia, Parque Santander, Iglesia Nuestra Señora del Rosario, Salto de La Quebrada El Hato, La Unidad Deportiva Tulio Ospina y El Parque ecológico La Guzmaná.

En la actualidad se carece de infraestructura hotelera para ubicar a los turistas que visitan nuestra ciudad y se está formulando El Plan de Desarrollo Turístico Local.

Considerar el turismo como un renglón de la economía mediante el cual, aprovechando las ventajas comparativas que ofrece la topografía del territorio municipal y la belleza de los paisajes y miradores naturales, se potencien los programas turísticos en las zonas urbana y rural, promoviendo la oferta de sitios de descanso, recreación, cultura y deporte.

Se revisará el proyecto "Parque de Montaña" del cerro Quitasol en procura de rescatar la inversión allí ejecutada mediante la búsqueda de un Socio Estratégico que complemente y opere el complejo, convirtiéndolo en un nuevo referente metropolitano de diversión, recreación pasiva, contacto con la naturaleza y promotor de la economía local.

Se evaluará la posibilidad de construir un cable "ya sea por convenio con metro de Medellín o macro proyecto municipal" que conecte la zona urbana con la rural, constituyéndose en un atractivo turístico que además

contribuya a la movilidad de la población rural hacia la zona urbana, integrándola con el sistema masivo de transporte del Valle de Aburrá.

Se dará paso al diseño y puesta en operación de miradores urbanos y rurales.

Se protegerán los ecosistemas de interés estratégicos contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial, ofertando su acceso bajo el criterio de turismo protector.

10. Desarrollo o Economía Rural

El Municipio de Bello posee un área aproximada de 142 km², de los cuales sólo 19 de ellos se clasifican como Suelo Urbano; esta proporción determina la magnitud e importancia que cobra el área rural. A nivel territorial se cuenta con un corregimiento, el de San Félix y 19 veredas.

En esta zona, existen 42.8 hectáreas cultivadas, de las cuales el 48.33% cuenta con cultivos de Cebolla Junca, produciendo 649 toneladas de cebolla al año; 5,0 hectáreas se encuentran sembradas con Plátano, produciendo 265 toneladas anual es que representan el 19,73 % y 9,0 Hectáreas se encuentran sembradas de café, lo que representa el 13.54%.

Entre los cultivos de menor proporción se encuentran el tomate árbol, papa capira, tomate chonto y frijol cargamanto.

La producción de ganado, de aves de corral y la de cerdos son las actividades más predominantes y en menor proporción se encuentra la cría de caballos.

Se produce 3.957 toneladas de pasto al año, de las cuales 86% equivale a la producción de pasto mejorado, el 13.39 % es producción de pasto natural y el 0.63 es producción de pasto de corte.

En la agroindustria se destaca la producción de leche y lácteos en general.

Impulsaremos el desarrollo de programas agropecuarios y forestales concertados con las comunidades de la zona rural, buscando el aprovechamiento sostenible del suelo y la preservación de los valores ambientales.

Concertar un plan de ecoturismo que involucre los diferentes grupos rurales como guías, agentes y empresarios turísticos.

Promover la capacitación en cultura de proyectos y cooperación internacional para la financiación de granjas, huertas y producción agrícola y pecuaria.

Estímulos a proyectos rurales innovadores y de protección ambiental.
La gestión de laboratorios empresariales o alianzas con entidades de formación superior.
Estudiar posibilidad de crear una mesa económica rural.
La identificación de ventajas competitivas y comparativas rurales.
Fomentar la educación en temas de economía doméstica básica y producción limpia.
Concertación para la elaboración y difusión de un portafolio rural y su participación en eventos departamentales y nacionales.
Adelantar acciones tendientes a lograr un convenio con la empresa Fabricato, para el aprovechamiento del potencial turístico de la represa La García.
Apoyar la identificación de nichos de mercados para la comercialización de la producción rural del municipio.
Fortalecer el Centro de Estudios Ambientales Piamonte, como elemento del corredor ecológico articulador de lo rural y lo urbano desde el enfoque socioeconómico.
Crear una institución exclusivamente para capacitación y estudio de proyectos agropecuarios, que permita evaluar la viabilidad de los proyectos de acuerdo a las tierras en capacidad de explotación
Crear o buscar convenios de entidades financieras que respalde dichos proyectos evaluados con anterioridad y que tengan posibilidad de ejecución y productividad.

11. Movilidad y transporte

La movilidad para la ciudad en los últimos siete años ha tenido una gran dinámica, ya que el paso de vías troncales, como La Doble Calzada Niquía Hatillo, La Autopista Medellín Bogotá, y El Corredor del Río Medellín, han permitido la ejecución de proyectos conjuntos con La Nación, Antioquia y El Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA).

Se terminó la construcción de gran parte de la primera etapa de la doble calzada Niquía-Hatillo, la cual será ampliada desde la estación Niquía del Metro hasta la vía Medellín Bogotá (quedando como doble calzada Solla-Hatillo) mejorando las posibilidades de transporte por ese corredor y quitando presión a la vía urbana conocida como “La autopista”, que atraviesa el centro de la ciudad.

En una zona de mucho conflicto para el municipio, como es la conexión con el oriente en la vía Machado, en la intersección con la autopista Medellín Bogotá se construye actualmente la fase final de la doble calzada para enlazarse con la

construcción de un intercambio vial que facilite la movilidad local y metropolitana. Paralelamente al proyecto anterior, se construye el intercambio vial La Madera

En la actualidad se formula El Plan Municipal de Movilidad y Transporte, que incluirá además de los proyectos de infraestructura, al peatón como sujeto de planificación, y por ende los medios de transporte tradicionales y alternativos a implementarse.

La conexión urbano - rural por la vía La Banca, y la ruta de transporte habilitada, constituyen un gran logro de conectividad; sin embargo, requiere de mantenimiento permanente, dadas las condiciones geológicas de la zona de ladera que atraviesa.

Se revisará y adoptará el Plan Maestro de Movilidad y Espacio Público (en formulación), emprendiendo acciones para comenzar a materializar el mismo, por fases, según prioridades y acorde con los instrumentos de ejecución disponibles. Complementar todas las intervenciones viales con la educación vial, la señalización, el control y demás disposiciones legales y normativas en materia de tránsito y transporte.

Incorporar en todos los proyectos de movilidad, el concepto de inclusión para toda la población, en especial la seguridad para las personas en situación de discapacidad.

Se implementará un programa de mantenimiento que garantice al máximo la continuidad en el servicio de la vía La Banca, única conexión vial directa de la zona rural occidental del municipio con el casco urbano.

Se pondrá en marcha un programa continuado de mantenimiento de la malla vial urbana con énfasis en el parcheo y rehabilitación de los pavimentos deteriorados.

Emprender la gestión de aperturas viales para mejorar las condiciones de movilidad vehicular y peatonal en la zona céntrica del municipio, evitando las congestiones en inmediaciones del parque principal.

Construir, adecuar y mantener los bulevares, andenes y demás vías peatonales de la municipalidad.

Ligar toda intervención de movilidad a las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial Vigente, y vincular al sector privado, en especial a los urbanizadores en la consolidación de la malla vial urbana y rural.

Se evaluará la viabilización de propuestas de transporte público que involucren tecnologías alternas a las existentes.

12. Espacio Público y Control urbanístico

El Municipio de Bello posee los elementos naturales y artificiales necesarios para la conformación de un sistema estructurante de espacio público, tales como plazas, calles, unidades y placas polideportivas, pasajes peatonales y zonas verdes entre otras; no obstante, gran parte de estos elementos se encuentran en algún grado de deterioro, por lo que realmente son pocos los que se pueden disfrutar a cabalidad por parte de la comunidad, de ahí que el municipio esté muy por debajo del estándar de 15 m² / habitante, oscilando entre 0.49 m²/habitante, en sectores como la comuna 1 y en el mejor de los casos cuenta con 3.5 m²/habitante.

Adicionalmente, no existe una articulación entre dichos espacios que los consolide como un sistema estructurado, y no existen verdaderas apropiaciones por parte de la comunidad, lo que dificulta garantizar la seguridad en muchos de ellos.

Recientemente fueron aprobadas las Normas Básicas, que reglamentan las cesiones urbanísticas y en general al P.O.T, en procura de tener una transformación positiva en los próximos años.

En general y como se trató en el área de gobernabilidad, es necesario reforzar el control urbanístico y de espacio público, fortaleciendo las inspecciones y los agentes encargados de la vigilancia en el sitio.

Actualmente, se encuentra en elaboración el Plan Maestro de Espacio Público.

Fortalecer los procesos administrativos para llevar a cabo el control urbano y así implementar correctivos eficaces a la luz de La Ley 810 de 2003.

Difusión e implementación del POT, y sus Normas Básicas en la incorporación de nuevos espacios públicos y tomar las medidas que eviten la invasión de los actuales.

Articular las Curadurías Urbanas, la Secretaría de Planeación y la de Gobierno, en el proceso de Control Urbano y en la otorgación de licencias.

Promover la educación para generar la cultura de proteger lo Público, aplicando correctivos de urbanidad, de ser posible, como medida previa a las sanciones que contempla La Ley y paralelamente ejercer el control y aplicar las medidas policivas previstas frente a la invasión o al uso indebido del espacio público.

Se fortalecerá el sistema de información georeferenciado Bello Territorio Virtual "TEVI", para que permita visibilizar y monitorear la situación y evolución del Municipio en materia de espacio público.

Se implementará paulatinamente y se difundirá el plan estratégico de espacio público, una vez sea aprobado y adoptado.

De manera coordinada con las disposiciones del P.O.T, se crearán nuevos espacios públicos, a partir de las unidades estratégicas de planeación y los miradores urbanos, entre otros.

13. Vivienda

De acuerdo a las proyecciones DANE para el año 2010, la población total estimada del Municipio de Bello es de 404.844 habitantes, de los cuales 387.277 viven en la zona urbana y 17.567 en la zona rural, distribuidos a su vez en 11 Comunas, 101 barrios de la zona urbana y una zona rural con 19 veredas. Respecto al Valle de Aburrá la población de Bello, representa el 11.24% de los habitantes.

La gran problemática de la ciudad en materia de vivienda la constituye el hecho de contar con más de 10.000 familias asentadas en zonas de alto riesgo, la mayoría de ellas en condiciones de ilegalidad y marginalidad.

Se implementará una firme política de vigilancia y control en todo el Territorio Municipal para evitar el desarrollo de asentamientos subnormales.

En los asentamientos subnormales existentes, se diseñarán programas de regularización, con implementación paulatina, cualificando el suelo, buscando mejorar las condiciones de habitabilidad y evitando la construcción ilegal de nuevas viviendas.

Se prestará especial atención a las Zonas de Alto Riesgo para evitar la consolidación de viviendas en ellas y se priorizará la reubicación de las mismas.

Se actualizará el inventario de los predios de propiedad del Municipio, categorizando el suelo y definiendo modalidades de intervención, en procura de la mayor optimización del recurso.

Acorde con los programas Nacionales y Departamentales, se gestionarán recursos de cofinanciación para adelantar proyectos de mejoramiento de vivienda y entorno.

Se adelantará un programa de mejoramiento de vivienda para hogares de madres comunitarias.

Se explorará todo tipo de financiación de proyectos de vivienda nueva en procura de disminuir la problemática de subnormalidad en la ciudad.

14. Medio Ambiente

El diagnóstico ambiental para Bello, parte de la revisión del estado de sus recursos renovables y no renovables y de los residuos y emisiones que resultan de la actividad antrópica. Si bien la reciente formulación del P.O.T, permitió gran parte de actualización de datos, aún hacen falta estudios puntuales que permitan la construcción y monitoreo de indicadores ambientales.

Los Ecosistemas Estratégicos Serranía de las Baldías, el Ecosistema Urbano Piamonte y El Cerro Quitasol, se encuentran consignados como Áreas de Protección Ambiental en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT de Bello - Acuerdo 033 de 2009, siendo declarados los dos primeros por las Autoridades Ambientales como Áreas Protegidas.

La Gestión Integral de los Residuos Sólidos, tienen como eje rector el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal, el cual se viene ejecutando coherentemente con las políticas de las Autoridades Ambientales CORANTIOQUIA Y AMVA, presentes en la región.

Es muy incipiente, el control que se ejerce a la disposición de material inerte en escombreras, el funcionamiento de areneras y la actividad minera en general; no obstante, se tiene como una fortaleza el estado de legalidad de las areneras de la ciudad de Bello.

Existen procesos de educación ambiental formal (Proyectos Ambientales Escolares-PRAES) y en la educación informal (Procesos de Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDAS), que se deben fortalecer.

Se deben de revisar los procesos de voluntades, con los industriales como es la Producción Más Limpia – PML, buscando una mejor optimización en el uso de los recursos naturales y la materia prima.

El número de zonas verdes en el territorio Bellanita, es aún escaso y cuando se cuenta con ellas, asociadas a los espacios públicos, encontramos que requieren mantenimiento. En lo relativo a los Planes Integrales de Ordenamiento de las Microcuencas – PIOMS de las quebradas La García, La Madera y El Hato, ya elaborados por la Autoridad Ambiental, existe la necesidad de adelantar procesos de reforestación y protección.

Aprovechar, conservar y preservar los valores ambientales existentes, el aprovechamiento sostenible agropecuario y forestal del suelo y el desarrollo de las actividades propias de la zona rural.

Montaje y puesta en marcha del SIGAM Sistema de Gestión Ambiental Municipal, de manera integrada con la gestión del riesgo.

Incentivar y apoyar la creación y funcionamiento de grupos ecológicos y el programa de Guardaparques.

Se reforzarán los procesos de reforestación urbana de micro cuencas y la recuperación ecológica de los espacios públicos, en coherencia con el Plan Maestro de Espacios Públicos Verdes Urbanos y en articulación con el Plan de Movilidad y Espacio Público actualmente en estructuración.

Se impartirá una Educación Ambiental basada en los buenos hábitos de consumo que nos mantengan inmersos en equilibradas prácticas ambientales.

Se prestará especial atención a las explotaciones mineras en el marco del concepto de Desarrollo Sostenible para la protección del recurso agua y evitando la degradación de los suelos.

Se Apoyará el montaje y desarrollo de viveros campesinos y comunitarios.

Promover la generación de Parques Lineales y la recuperación de zonas verdes en el territorio Bellanita, en consonancia con los Planes Integrales de Ordenamiento de las Micro cuencas – PIOMS, existentes en la ciudad.

Se continuará con la ejecución y fortalecimiento de los procesos de educación tanto en el sector formal (Proyectos Ambientales Escolares – PRAES), como en la comunidad (Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental- PROCEDAS).

Se implementará un programa el uso obligatorio de “papel reciclado” en todos los procesos administrativos en que se ve envuelta la administración municipal y entidades Departamentales y Nacionales que tienen atención en el municipio de Bello.

15. Atención y Prevención de Desastres

Un desastre comprende un contexto y proceso social que se desencadena como resultado de la manifestación e impacto de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antropogénico que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en una población y debilidad, fragilidad o falta de resistencia en su estructura productiva e infraestructura, causa alteraciones intensas, graves y extendidas en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad afectada.

Estas alteraciones están representadas de forma diversa y diferenciada, entre otras cosas, por la pérdida de vida y salud de la población; la destrucción, pérdida o inutilización total o parcial de bienes, producción y formas productivas de la colectividad y de los individuos, así como daños severos en el ambiente, requiriendo de una respuesta inmediata de las autoridades y de la población para atender a los afectados y restablecer umbrales aceptables de bienestar y oportunidades de vida.

En Bello, en la última década se han presentado dos eventos catastróficos, con las connotaciones antes descritas, agravados por la pérdida de vidas humanas como lo

fueron, en el año 2006, La avalancha del Salado, y en el 2010, el deslizamiento de tierra en el Barrio La Gabriela.

Afortunadamente, el Municipio de Bello cuenta con El Plan Municipal para la Gestión del Riesgo, que es el instrumento mediante el cual el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres –CLOPAD- prioriza, formula, programa y hace seguimiento a las acciones específicas requeridas en situaciones críticas, así como para la preparación de la respuesta a emergencias y preparación para la recuperación, siguiendo el componente de procesos de la gestión del riesgo.

En este sentido se destaca la presencia y profesionalismo de los organismos de socorro como La Defensa Civil, Los Bomberos y los Grupos Comunitarios de apoyo, a pesar de contar con falencias en su dotación, sedes locativas y recursos logísticos en general. Se encuentra además como fortaleza El CLOPAD de Bello, siendo uno de los mejores constituidos en Colombia, el cual posee una muy buena capacidad de respuesta ante las emergencias.

Fortalecimiento del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres –CLOPAD-, en estructura y logística, en procura de una respuesta cada vez mejor ante los eventos que requieran su intervención.

Adelantaremos el estudio pertinente para la creación de una Dependencia Administrativa que se encargue de la prevención y atención de desastres en la ciudad.

Formulación de las estrategias necesarias para lograr dotar el Cuerpo de Bomberos, de una sede apropiada para el logro de sus fines.

Ejercer un estricto control sobre la actividad edificadora en zonas de alto riesgo.

Desarrollo de los mecanismos necesarios para la Incorporación de la cultura de la prevención del riesgo desde el sector educativo. Para tal efecto, se hará difusión y se dará plena aplicación al Plan Municipal de Gestión de Riesgo.

Implementación de un programa de monitoreo de zonas de riesgo, incluyendo la realización de sobrevuelos periódicos sobre el territorio.

Atención al 100% de los incendios forestales, promoviendo una cultura de prevención frente a dichos fenómenos.

Fortalecimiento de los grupos de socorro del municipio como Defensa Civil, Bomberos, Cruz Roja y Prevencionistas, a través de la dotación de equipos de comunicaciones y herramientas para el mejor desempeño su labor diaria.

Mejoramiento de los sistemas de comunicación en todo el municipio.

Promover la creación de un sistema de monitoreo que permita el control permanente de caudales de las principales cuencas del territorio y en lo

posible, la instalación de sensores para la medición de movimientos de masa de suelos.

1.6 Servicios públicos, Agua Potable y Saneamiento Básico

El área urbana cuenta con un cubrimiento del 100%, en materia de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. En la zona rural sigue existiendo un cubrimiento parcial, con la problemática de que solo dos de los acueductos tienen planta de tratamiento. En la zona de San Félix este recurso se utiliza para usos agrícolas, pecuarios, abastecimiento doméstico, avícola y porquerizas.

En la zona urbana las problemáticas se dan con el vertimiento de aguas negras a los canales de las quebradas, por las viviendas ilegales, construidas en zonas de alto riesgo.

En la zona rural la problemática también se centra en la existencia de la disposición de aguas negras en el suelo y en las fuentes de agua, principalmente las quebradas El Hato, La García, y la Negra en el costado occidental y en el oriental, el asentamiento "El Pinal" que tiene alrededor de 11.800 personas y que vierte sus aguas negras en la quebrada La Seca, límite entre Medellín y Bello.

De las 2.298 viviendas existentes en la zona rural del Municipio, solo 218 tienen tanque séptico, por lo cual se presume que 2.080 viviendas, es decir el 90,51 % de las mismas vierten sus aguas servidas directamente a las fuentes hídricas o a campo abierto. Según lo anterior, el Municipio de Bello tiene una seria falencia en cuanto al saneamiento de las viviendas pertenecientes a la zona rural. Los suscriptores del Acueducto Multiveredal El Hato, hicieron convenio con las Empresas Públicas de Medellín para la instalación de tanques sépticos los cuales se espera serán instalados para entrar en operación en el corto plazo.

- Se continuará, en la medida de la disponibilidad de recursos, con los programas de aumento de cobertura en los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Zona Rural mediante la inversión en sistemas de acueducto, pozos sépticos y recolección y disposición de residuos sólidos.
- Fortalecer el Sistema de información de servicios públicos, SUI para unificar y consolidar información proveniente de las empresas prestadoras de servicios públicos, buscando de esta manera eliminar diferencias de información y duplicidad de esfuerzos.
- Facilitar procesos de capacitación a las Juntas Administradoras de los acueductos veredales, tendientes a su fortalecimiento y sostenibilidad.

17. Ordenamiento Territorial

En cumplimiento de La Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y normas concordantes, el Municipio de Bello ha formulado dos planes de ordenamiento territorial; el primero según el Acuerdo Municipal 012 de 2000, y el segundo correspondiente a la revisión y ajuste efectuada en el año 2009.

En este sentido, el Acuerdo Municipal No 033 del 9 de Septiembre de 2009, por medio del cual se adopta la revisión y ajustes al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio, compila los principios, acciones y actuaciones urbanísticas para la consolidación de la ciudad, en el marco de tres periodos de gobierno.

Este último acuerdo, se podrá revisar y ajustar nuevamente en virtud de la Ley 388 de 1997, de acuerdo a los plazos y alcances establecidos por las normas, bien sean estructurales o generales, en el corto, mediano o largo plazo.

Para el corto plazo coincidente con el periodo 2020-2023, podrán revisarse los siguientes componentes: Declaración e identificación de terrenos e inmuebles de desarrollo o construcción prioritaria. Localización terrenos para vivienda de interés social y reubicación asentamientos humanos en zonas de alto riesgo. Normas urbanísticas de planes parciales para unidades de actuación urbanística, macroproyectos urbanos integrales y áreas con tratamientos de renovación urbana o mejoramiento integral.

Adicionalmente, este Programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo que de él se derive, seguirán las directrices y obligaciones del P.O.T vigente, en armonía con la capacidad financiera y de inversión del Municipio para el cuatrienio.

- Se gestionará con el Área Metropolitana el impulso a la construcción de las Longitudinales Oriental y Occidental en especial en los sitios de conexión con la ciudad de Medellín, en las comunas 1 (París) y 11 (Zamora).
- Una vez culminado el intercambio de La Madera, se implementará un plan de estructuración del Bulevar del Renacimiento, para convertir la Autopista Norte en una vía interna del Municipio con espacios públicos, equipamiento, naturaleza y andenes para el disfrute del peatón y el ciclista.
- Se insistirá ante el Área Metropolitana para que se incluya dentro de los proyectos a ejecutar en el mediano plazo, la continuación del Sistema Vial Metropolitano con la construcción de la vía regional Oriental paralela al río Aburrá y los intercambios viales a la altura de la quebrada La García y Fontidueño.
- Con la participación de las fuerzas vivas de la comunidad, se estructurará un programa de embellecimiento de fachadas y mejoramiento de entorno

que incluya la recuperación de zonas verdes en todo el territorio municipal, con incentivos a los barrios con mejores iniciativas.

- Impulsaremos la implementación de un Modelo de Gestión, con los instrumentos de ley, que permita el desarrollo de áreas de renovación urbana con un valor agregado al suelo cuyo beneficio se vea reflejado en la construcción de infraestructura pública para la ciudad.
- Abocaremos la conservación de nuestros ecosistemas estratégicos en forma articulada con las Autoridades Ambientales en procura de consolidar la sostenibilidad regional de nuestro sistema urbano y rural (Parque Ambiental Piamonte , Serranía de las Baldías y El Cerro Quitasol).
- Revisar el plan de Ordenamiento vigente, conforme a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, sancionada el 28 de junio de 2011.
- Consolidar La Ciudad como la nueva Centralidad del Norte, gestionando recursos que posibiliten la ejecución de macroproyectos urbanos, en especial El Parque de Artes y Oficios.
- Se emprenderán acciones para preservar la formación orográfica “La Meseta” como un sitio de sano espaciamento y encuentro con la naturaleza para toda la comunidad Bellanita, en procura de lograr la conformación de un gran parque de actividades múltiples.

18. Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

El municipio de Bello en la actualidad cuenta en el área Urbana con 94.304 predios de uso residencial, 4.961 lotes sin construir y 25.919 predios de otros usos. En la zona rural, se han contabilizado cerca de 7.000 predios.

Por más de 10 años se atrasó la actualización catastral de la ciudad. Adicionalmente, en el mismo período se han construido alrededor de 20.000 viviendas nuevas que sólo hasta hace 4 años iniciaron su ingreso al sistema catastral y por ende al pago del respectivo impuesto predial, con lo que se visualiza que se presenta un atraso en el asentamiento de los actos administrativos catastrales.

La cartera morosa para el impuesto predial con corte al 31 de diciembre de 2018 asciende a \$ 75.849.849.638, entendiéndose ésta como deudas de 4 trimestres.

Para el impuesto de Industria Y Comercio, están los siguientes establecimientos activos: 5.750 comerciales, 656 de servicios, 433 industriales y 29 financieros, los cuales mensualmente, según facturación, deben aportar unos 2.167 millones de pesos.

Se puede observar que predomina la actividad comercial representando un porcentaje importante en los ingresos del Municipio y que son los medianos y pequeños empresarios el soporte de los recursos públicos; es además importante precisar que dentro de los diferentes municipio del valle de Aburrák, Bello presenta las tarifas más altas en comparación tributaria, lo que afecta y lo hace poco atractivo para la inversión y el asentamiento de nuevas empresas.

Para el impuesto de Industria y Comercio se presenta una cartera morosa con corte al 31 de diciembre de 2018 del orden de \$ 22.255 millones de pesos.

- Implementación de estrategias para la recuperación de la cartera morosa del Municipio
- Estudiar la necesidad de revisar el Estatuto Tributario del Municipio, de modo que la aplicación del mismo consulte la realidad de la actividad económica de la ciudad.
- Fortalecer las finanzas del Municipio con incentivando la cultura de legalidad tributaria.
- Propiciar acompañamiento y asesoría tributaria a los pequeños y medianos empresarios.
- Realizar campañas que fortalezcan las finanzas Municipales con programas a la recuperación de cartera tanto incentivos como actos legales del cobro del mismo.
- Revisar el proceso de Actualización Catastral, sus resultados y aplicabilidad, conforme a la realidad económica municipal.
- Mantener actualizado el Censo Empresarial.

19. Calidad en el Servicio y Cualificación del Recurso Humano

El Municipio de Bello ha dado grandes pasos en la modernización del Estado, en especial con la innovación de acogerse a la certificación en calidad de que trata la norma NTCGP 1000-2009, la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno y El Sistema de Desarrollo Administrativo. Tres grandes componentes que hoy conforman el Sistema Integrado de Gestión y que tienen al Municipio, cerca de certificarse como una empresa gerenciada por procesos. Adicionalmente, los esfuerzos han sido notorios en el manejo y sistematización de la información, en especial el archivo y las finanzas.

En materia de Talento Humano se han adelantado tres reformas administrativas (Años 2003, 2005 y 2008), ligadas de una parte a la aplicación de la Ley 617 de 2000 y de otra a cualificar y optimizar el recurso.

En materia de Bienestar Laboral, el Municipio de Bello en los últimos 5 años ha articulado las diferentes herramientas administrativas para lograr alcanzar niveles motivacionales que puedan contribuir al logro de los objetivos organizacionales e individuales; en este mismo orden, la certificación en calidad obliga a que en materia de Talento Humano y Bienestar Laboral, éste pueda entrar a contribuir de manera positiva en el desarrollo administrativo.

- Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión en sus tres componentes: Sistema de Gestión de la Calidad, el Modelo Estándar de Control Interno. (MECI) y el Sistema de Desarrollo Administrativo SISTEDA.
- Valorar los riesgos de la Administración Central del Municipio de Bello y verificar los controles a los riesgos moderados y catastróficos.
- Evaluar y Realizar Seguimiento a todos los procesos y procedimientos de la Administración por medio de Auditorías de Control Interno, partiendo de un Plan General de Auditorías.
- Fomentar la Cultura de Control para darle cumplimiento a los tres principios del Sistema que son: Autogestión, autorregulación y autocontrol, partiendo de un Plan del Fomento de Cultura de Control.
- Mantener relaciones con los entes externos con respecto a la rendición de cuentas y seguimiento a planes de mejoramiento.
- Reconocer en la cualificación del recurso humano, el primer insumo hacia la excelencia en el servicio público.
- Fortalecer las relaciones corporativas y las alianzas estratégicas con la ARP
- Desarrollar un plan de incentivos, capacitación y estímulos para los empleados y sus familias.

20. Manejo de la Información y Plataforma Tecnológica

La Administración Electrónica debe ser entendida como la actuación orientada a ofrecer a los ciudadanos unos servicios públicos más eficientes y próximos, mediante la utilización de las nuevas Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, así como a mejorar la propia gestión interna de la Administración Municipal.

En la Sociedad de la Información, los principios del Modelo de Administración Electrónica estarán orientados a la transformación de la prestación de servicios, reinventando y digitalizando los servicios prestados al ciudadano, agilizando la gestión interna de la administración, mejorando la calidad de la información ofrecida y creando espacios de participación ciudadana, como el programa Gobierno en Línea.

Se debe trabajar para lograr el correcto almacenamiento y la reutilización de los documentos electrónicos. Ello supone la disponibilidad de una plataforma que permita la gestión administrativa para automatizar los procedimientos; existe deficiencia en la dotación de equipos de cómputo de los funcionarios de la administración, lo que imposibilita el cumplimiento eficiente de sus funciones.

Aún no se cuenta con un Sistema de Información integrado y unificado, capaz de integrar la localidad con la región y con el mundo, desde los procesos con la ciudadanía y desde el mismo entramado institucional que agilice los procesos.

- Mejorar el servicio de conectividad en las redes de cada Dependencia Administrativa y ampliar su cobertura con las oficinas descentralizadas o que funcionan en otras edificaciones diferentes a la administración central.
- Procurar un servicio de conectividad óptimo, permitiéndole a cada Dependencia interactuar con la totalidad de las áreas de la Administración, con los debidos niveles de restricción y acceso, que permita el manejo de la información oportuna y actualizada.
- Se fortalecerá la adquisición y desarrollo de herramientas de software y hardware para posibilitar la interconexión e integración entre los distintos componentes que forman parte del sistema de información municipal.
- Se Fortalecerá el Sistema de Gobierno en Línea, desde la información y trámites locales.

21. Comunicación, Encuentros con el Alcalde y Rendición de Cuenta

La transparencia es un principio jurídico que se concreta especialmente en el derecho fundamental de acceder a la información pública; la aplicación del principio de transparencia y el respeto y garantía del derecho de acceder a ella, son elementos indispensables para afirmar que existe un verdadero Estado Social de Derecho, en el cual todas las personas pueden participar activamente en los asuntos que las afecten.

El Municipio de Bello cuenta con una política de comunicaciones la cual le permite mantener una comunicación permanente con la sociedad, a través de herramientas de la comunicación como son: Periódico Institucional, Emisiones del programa institucional en televisión, la Red de Vallas y la página web.

- Generar una estrategia integral de fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas a nivel municipal, dirigida a promover un sistema municipal de participación de la sociedad en la gestión de la Administración

- Se garantizará el derecho de acceso a la información pública, por medios individuales y masivos, fundamentales para la construcción de una sociedad democrática.
- Se fortalecerá el proceso de atención a las PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) de los usuarios .
- Se hará uso de los diferentes medios que ofrece la tecnología para que la comunidad mantenga contacto con el Alcalde, además de la programación de diversos tipos de reuniones presenciales.

3. BIBLIOGRAFÍA

- Orientaciones para Construir/Elegir el Programa de Gobierno. Guía para candidatos, candidatas y ciudadanía. Elecciones de autoridades territoriales 2011. DNP 2011.
- Ley 152 de 1994, Ley orgánica del Plan de Desarrollo
- Planes de Desarrollo Municipales de Bello 2004-2007 y 2008-2011.
- Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bello
- Ley 1257 de 2008, Ley de la Mujer
- Ley 1098 de 2006, Ley de adolescencia y juventud
- CONPES 3629 de 2009, Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes.
- Leyes 617 de 2000 y Ley 819 de 2003
- Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM. Cumbre Naciones Unidas del Año 2000.
- Plan Nacional de desarrollo 2010-2014.
- Visión Colombia II Centenario, 2019.
- Informes DNP, Índice de Gestión del Desempeño Municipal.
- Banco de Proyectos Municipales.

- Presupuesto Municipal 2008-2011.
- Norma NTCGP 1000-2009
- Ley 1190 de 2009, sentencia T-025, autos y sentencias de la C.C, en materia de población desplazada.
- Políticas Públicas Locales y planes Decenales.
- Plan Municipal de Cultura.
- Insumos de 12 Foros programáticos, efectuados en zona urbana y rural, entre el 16 de julio de 2011 y el 7 de agosto de 2011.

4. AGRADECIMIENTOS

En la elaboración de este Programa de Gobierno participó un amplio equipo interdisciplinario, que conjugó el conocimiento y la experiencia con el amor que todos los bellanitas tenemos por nuestra ciudad y nuestra gente.

Gracias a todos y todas, tantos que sería difícil mencionarlos, en especial funcionarios de diversas entidades públicas y privadas, Consejos Territoriales, Gremios, Universidades, ONG's, Comunidades religiosas y eclesiásticas, Partidos Políticos, entre otras.

Pero la mayor expresión de agradecimiento se la lleva nuestros miembros de la sociedad de jóvenes líderes independientes de Bello, ya que cada uno en su área hizo su aporte de investigación y estudio con el fin de conseguir equilibrio en el desarrollo de nuestro municipio en el cual pensamos, discutimos, ilustramos y quienes constituyen sin lugar a dudas, la razón de ser de la nueva generación para la Administración Municipal.

CHARLY DAVID CADAVID MORA

Candidato Alcaldía Bello 2020-2023